



Bruselas, 23 de marzo de 2022
(OR. fr)

7428/22

LIMITE

FISC 79
ECOFIN 250

**Expediente interinstitucional:
2018/0005(CNS)**

NOTA PUNTO «I/A»

| | |
|-----------------|---|
| De: | Secretaría General del Consejo |
| A: | Comité de Representantes Permanentes/Consejo |
| N.º doc. prec.: | 14584/21 |
| N.º doc. Ción.: | COM(2018) 20 final |
| Asunto: | DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido. - Adopción |

I. INTRODUCCIÓN

1. El 18 de enero de 2018, la Comisión presentó al Consejo su propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a los tipos del impuesto sobre el valor añadido¹.
2. La propuesta tiene por objeto crear unas condiciones de competencia equitativas y conceder a los Estados miembros más flexibilidad en la aplicación de los tipos reducidos y nulos del impuesto sobre el valor añadido.
3. El 7 de diciembre de 2021, el Consejo adoptó una orientación general sobre la propuesta.
4. El Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones aprobaron sus dictámenes el 23 de mayo de 2018² y el 10 de octubre de 2018³, respectivamente.

¹ 5335/18.

² DO C 283 de 10.8.2018, p. 35.

³ DO C 461 de 21.12.2018, p. 43.

5. Después de que el Parlamento Europeo emitiera su dictamen el 3 de octubre de 2018⁴, el Consejo decidió, tras la aprobación del texto de la orientación general, y habida cuenta de las diferencias fundamentales entre el texto de la Comisión sobre el que se había consultado inicialmente al Parlamento Europeo y el texto presentado, en virtud del artículo 19, apartado 7, letra h), del Reglamento Interno del Consejo, consultar de nuevo al Parlamento Europeo. Por consiguiente, el Parlamento Europeo emitió su dictamen el 9 de marzo de 2022⁵.

II. CONCLUSIÓN

6. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Directiva del Consejo de referencia, que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 5442/22.

⁴ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0371_ES.html

⁵ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0061_ES.html